

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DEL INTERIOR

**18831** *Resolución de 11 de noviembre de 2022, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la relación definitiva de personas admitidas y excluidas de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, convocadas por Resolución de 30 de junio de 2022.*

Por Resolución de 14 de octubre de 2022, de la Subsecretaría (BOE de 20 de octubre), se hicieron públicas las relaciones provisionales de personas admitidas y excluidas del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Enfermeros de Instituciones Penitenciarias, convocado por Resolución de 30 de junio de 2022, de la Subsecretaría (BOE de 7 de julio). Expirado el plazo de diez días hábiles para poder subsanar el defecto que en su día motivó la exclusión u omisión en las relaciones provisionales y de acuerdo con lo dispuesto en el punto decimoquinto de la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio (BOE de 22 de julio),

Esta Subsecretaría ha resuelto lo siguiente:

Primero.

Declarar aprobada la relación definitiva de personas admitidas y excluidas del citado proceso.

Segundo.

Publicar la relación definitiva de personas excluidas del proceso selectivo de referencia, que figura como anexo II de esta resolución, con expresión de las causas de exclusión (anexo III).

La relación definitiva completa de personas admitidas (anexo I), la relación definitiva de personas excluidas (anexo II) y las causas de exclusión (anexo III), se expondrán en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, en el Registro de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, y se podrá consultar de forma individualizada en la página web del Ministerio del Interior ([www.interior.gob.es](http://www.interior.gob.es)). En la página web de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias ([www.institucionpenitenciaria.es](http://www.institucionpenitenciaria.es)) únicamente se expondrá la relación definitiva de personas excluidas y las causas de exclusión (anexos II y III).

Tercero.

La distribución de las personas aspirantes que han sido convocadas el día 20 de noviembre de 2022, a las 9:00 horas, en la Facultad de Informática de la Universidad Complutense, sita en la c/ Profesor José García Santesmases, 9, 28040 Madrid, se realizará de acuerdo con el siguiente esquema:

Aula n.º	De:	A:
Aula 12. Planta primera.	De: URQUIA T., DANIEL CESAR.	A: CASTRO R., GEMA.
Aula 13. Planta primera.	De: CAZORLA R., JOSÉ FRANCISCO.	A: GARCÍA T., FRANCISCO JAVIER.
Aula 14. Planta primera.	De: GARCÍA V., SABELA.	A: MARTÍNEZ G., PALOMA.
Aula 15. Planta primera.	De: MARTÍNEZ L., VÍCTOR.	A: PERTSEVA P., IVANNA.
Aula 16. Planta primera.	De: PIZARRO J., CRISTINA.	A: TURPING G., MARÍA JESÚS.

Cuarto.

A fin de evitar aglomeraciones, no se publicarán listados de aspirantes en la puerta de la Facultad. Por ello, es responsabilidad del aspirante informarse del Aula y Facultad asignada que será publicada en la página web del Ministerio del Interior [www.interior.gob.es](http://www.interior.gob.es).

El acceso a la sede donde se celebre el primer ejercicio del proceso selectivo estará restringido a los miembros del Tribunal Calificador, colaboradores, colaboradoras, personas opositoras y acompañantes de personas que pudieran precisar asistencia en los casos debidamente acreditados.

El día de celebración del ejercicio las personas aspirantes deberán ir provistas necesariamente de bolígrafo de tinta negra o azul. Asimismo, deberán presentar su documento nacional de identidad, o pasaporte.

Contra la presente resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Subsecretaría en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 11 de noviembre de 2022.–La Subsecretaria del Interior, Isabel Goicoechea Aranguren.

## ANEXO II

### Listado definitivo de excluidos

*Cuerpo de Enfermeros II. PP. 2021-2022*

Turno libre

N. orden	Instancia	Apellidos y nombre	NIF	Exclusiones
1	30	BUENDIA M., MARIA PRADO.	***1055*	1, 3 y 4
2	277	CARCEDO A., SOFIA MARTA.	***8909*	6
3	34	FLORES H., OLGA MARIA.	***1408*	1, 3 y 4
4	335	LEON R., BEATRIZ.	***4131*	9
5	159	LIZCANO S., BRUNO.	***7823*	5
6	81	MARQUEZ R., MANUEL.	***2949*	2
7	221	MORENO A., MARIA ENCARNACION.	***6638*	6
8	25	NOVILLO R., ROSANA.	***0746*	2
9	113	RODRIGUEZ G., NECTY AIXA.	***4468*	1, 3 y 4
10	12	ROJO G., FRANCISCO JAVIER.	***2367*	1, 3 y 4
11	114	RUIZ B., SUSANA.	***1418*	6

N. orden	Instancia	Apellidos y nombre	NIF	Exclusiones
12	334	SALAMANCA G., ANTONIO.	***5861*	1, 3 Y 4
13	336	SHAHVERDYAN., HEGHINE.	***8999*	1, 3, 4 y 9
14	70	VIDAL M., YOLANDA.	***5070*	4

Según lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (Reglamento UE 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016), no se publicará el DNI completo en publicaciones que se refieran a una pluralidad de afectados.

### ANEXO III

#### Causas de exclusión

##### *Cuerpo de Enfermeros de Instituciones Penitenciarias*

##### Turno libre

1. Falta certificado de demanda de empleo, o certificado incompleto.
2. Falta antigüedad requerida en INEM.
3. Falta certificado de no haber rechazado ofertas de empleo adecuadas, ni que se haya negado a participar en acciones de promoción, formación o reconversiones profesionales.
4. Falta certificado de la declaración presentada del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, correspondiente al último ejercicio (año fiscal 2020) y, en su caso, del certificado del nivel de renta y/o no consiente verificación.
5. Demandante de empleo con rentas superiores en cómputo mensual al Salario Mínimo Interprofesional.
6. Falta justificación familia numerosa / Título de familia numerosa caducado / El Título de familia numerosa no coincide con la exención solicitada.
7. Falta certificado acreditativo de discapacidad igual o superior al 33 por ciento. / El certificado acreditativo no es reciente.
8. Falta acreditación víctima del terrorismo.
9. No acredita la nacionalidad española, ser nacional de un país de la Unión europea, o de otros Estados con los que existen Tratados Internacionales.